

ACTA N° 923: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarachea, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira. Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día: Autorización para uso de móvil municipal fuera de la Provincia de Misiones.-----

1°) Expte. N° 228/21 Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para uso móvil municipal fuera de la Provincia. Al ser puesto a consideración se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para salir de la Provincia de Misiones con móvil municipal hacia la Provincia de Buenos Aires. Considerando: Que dicha viaje se llevará a cabo los días miércoles 29 de Septiembre, jueves 30 de Septiembre y viernes 01 de octubre del corriente año. Que resulta necesario facilitar medio de transporte hasta dicha localidad, con la finalidad de dar cumplimiento a la Licitación del reacondicionamiento de la planta asfáltica local por la firma Guillermo Fracchia S.R.:L. CUIT N° 30-70287158-8. Que para ello se movilizará hasta la Ciudad de Florencio Varela (Bs.As.), el vehículo Dominio AA 641 PI, Marca Volkswagen, Modelo AMAROK 20 TD 4x4 DC TREND. 180 HP Modelo Año 2016 del patrimonio municipal y con cobertura de seguro de responsabilidad civil de la compañía Boston Compañía Argentina de Seguro S.A. Por Ello: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 92/21** Artículo 1°: Autorizar al Sr Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth a trasladar el vehículo, Dominio AA 641 PI, Marca Volkswagen, Modelo AMAROK 20 TD 4x4 DC TREND. 180 HP Año Modelo 2016 del Patrimonio Municipal y con cobertura de seguro de la compañía Boston Compañía Argentina de Seguro S.A., Póliza N° 1889244-040 a la Ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2°: El mismo vehículo descrito será conducido por el Sr. Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth DNI N° 20.119.665 o el Sr. Zarpelon Pablo Javier DNI N° 33.276.278. Artículo 3°: Registrar, Comunicar, elevar al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese. -----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas.-